



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
ANTABAMBA – APURÍMAC
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
“Ñawpaqman Totora Oropesa”

RESOLUCIÓN GERENCIAL N.º 035-2026-MDO/GM

Oropesa, 09 de abril del 2026

VISTO:

El INFORME N°54-2026-TYGS-JUMA-MDO.ANT.APU, de fecha 10 de marzo del 2026, INFORME N°026-2026 de fecha 09 de abril del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la **Política Nacional de Educación Ambiental**, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la **Política Nacional del Ambiente al 2030** aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, **Ley Orgánica de Municipalidades N°27972**, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
ANTABAMBA – APURÍMAC
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”
“Ñawpaqman Totora Oropesa”

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA); en su Artículo 6, los gobiernos locales deben cumplir con la implementación de las obligaciones que se derivan de sus Programas Municipales EDUCCA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con N° 006-2023-MDO-CM, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial/Distrital (Programa Municipal EDUCCA-Provincia/Distrito);

Que, visto el INFORME N°54-2026-TYGS-JUMA-MDO.ANT.APU, se requiere aprobar el Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con los artículos 9° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital Oropesa, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° __;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Oropesa (Programa Municipal EDUCCA – 2026); el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Medio Ambiente, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente Decreto a la Gerencia Municipal, Secretaría General (o quien haga sus veces) y demás instancias administrativas para su cumplimiento

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
 ANTABAMBA - APURÍMAC

 Ing. Gavino Vera Juárez
 GERENTE MUNICIPAL





PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026



Programa Municipal de Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Oropesa

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
ANTABAMBA, APURIMAC

Bach. Trinidad Yesenia Gomez Sandoval
JEFE DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Oropesa, Antabamba, Apurimac
2026



I. INTRODUCCIÓN

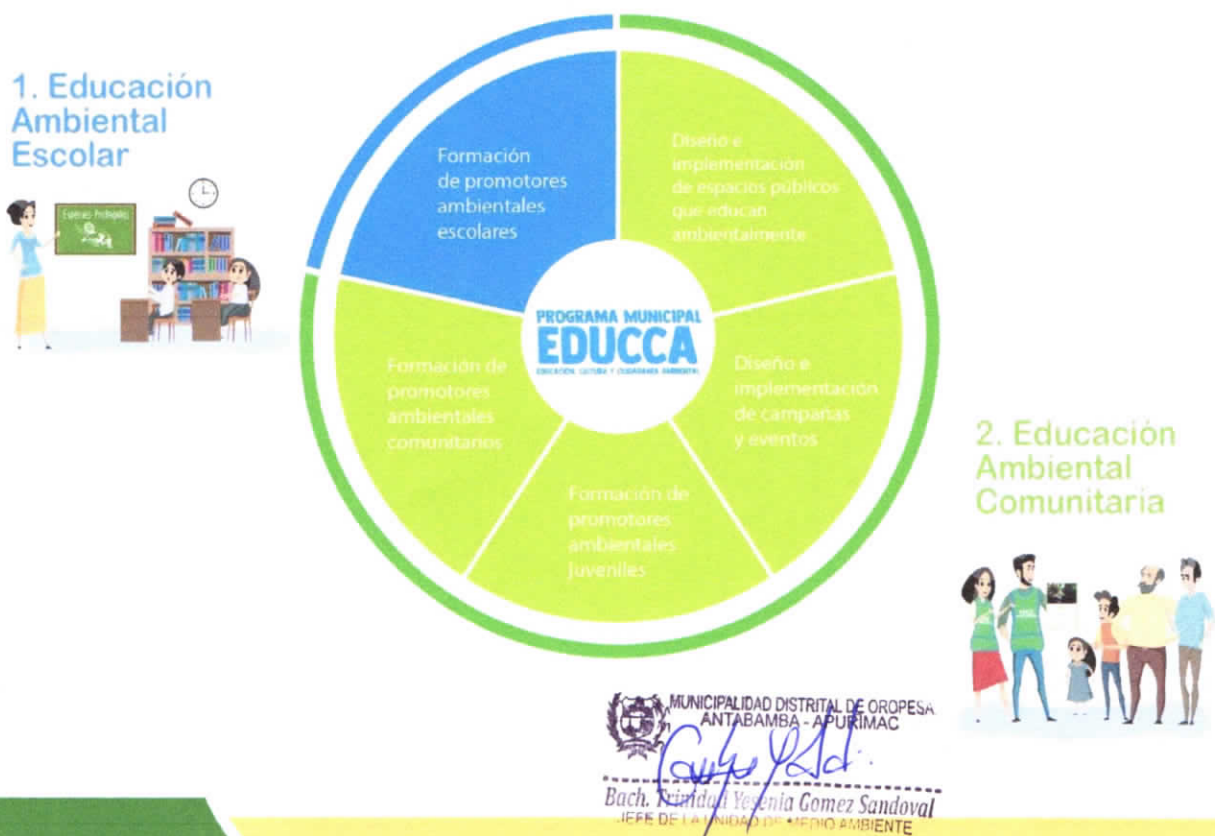
La Municipalidad Distrital de Oropesa, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDO-CM de fecha 18 de abril del 2023, aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030, correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia Municipal, Sub-Gerencia de Desarrollo Económico y Ambiental de la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Oropesa, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Oropesa, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





6. Capacitación a PAE:	<p>A) Funciones del promotor ambiental escolar.</p> <p>B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)</p> <p>C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica.</p> <p>D) Cambio Climático implementación de medidas de adaptación (prepararse para convivir con sus efectos) y mitigación actuar sobre las causas del cambio climático), de acuerdo a sus instrumentos regionales y locales.</p> <p>E) Conservación de la diversidad biológica (especies de flora y fauna local)</p> <p>F) Importancia de los polinizadores para la estabilidad de los ecosistemas, la agrobiodiversidad y la alimentación.</p> <p>G) Conservación de ecosistemas acuáticos (ríos, lagos, lagunas, manantiales)</p> <p>H) Prevención de incendios forestales</p>	EDUCCA	<ul style="list-style-type: none"> Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> ambientales implementados por los PAE y docentes 18 PAE reconocidos 6 docentes reconocidos 5 instituciones educativas reconocidas 	<p>Evento material audiovisual</p> <p>Evento material audiovisual</p> <p>Evento material audiovisual</p> <p>Evento material audiovisual</p> <p>Evento material audiovisual</p> <p>Evento material audiovisual</p>	<p>27/03/26</p> <p>13/04/26</p> <p>14/05/26</p> <p>16/06/26</p> <p>03/07/26</p> <p>14/08/26</p> <p>19/09/26</p> <p>21/10/26</p>	
------------------------	---	--------	---	--	---	---	--



<p>7. Implementación de campañas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Segregación en fuente - Mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E. limpios - Recuperación de ecosistemas acuáticos y marinos (ríos, playas manantiales), aledaños a la institución educativa <p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <ul style="list-style-type: none"> A) Implementar biohuerto productivo y su compostera B) Habilitar o recuperar áreas verdes y su diversidad biológica C) Implementación de jardines. <p>9. Reconocimiento a los PAE, docentes e instituciones educativas.</p>				<p>Evento material audiovisual</p>	<p>16/11/26</p>	<p>S/. 200,00</p>
--	--	--	--	------------------------------------	-----------------	-------------------

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

<p>2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente (EPEA)</p>	<p>1. Inventario y selección de espacios públicos que educan ambientalmente³ para su habilitación.</p> <p>2. Diseño e implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Banners informativos en la vía pública (pasacalles) - Contenedores para almacenamiento temporal de 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 02 espacios públicos que ambientalmente habilitados • 03 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 	<p>Humano Material visual</p> <p>Humano Computadora</p>	<p>30/03/26</p> <p>Marzo - Noviembre</p>	<p>Unidad de Medio Ambiente</p> <p>S/. 100,00</p>
--	--	--	---	---	--	---

³ Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, áreas de acondicionamiento de residuos sólidos, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros. Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



<p>2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos</p>	<p>residuos sólidos en sitios estratégicos del distrito (mercados, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables. Pueden utilizar: botellones para acopio de botellas PET, estaciones de reciclaje, puntos limpios elaborados con material local.</p> <p>- Recuperación y acondicionamiento de puntos críticos de residuos sólidos en la vía pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<p>Computadora Humano Material Reciclables Material de escritorio Refrigerios Material Visual</p>	<p>Mayo - Julio</p>	<p>Unidad de Medio Ambiente</p>	<p>S/. 0,00</p>			
								<p>1.- Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas como por ejemplo, la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos; el uso de plásticos de un solo uso, conservación de áreas verdes; la calidad de aire; etc. Con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> • campañas informativas realizadas • XX personas que participan en campañas informativas • 5 eventos realizados con temática ambiental • 100 personas que
								<p>3.- Mantenimiento de los espacios implementados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas



	<p>2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores públicos, privados y de la sociedad civil organizada.</p> <p>A) Campaña⁴ RECICLA Ya⁵ (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables inorgánicos y orgánicos con la participación de diversos generadores (instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc.) a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reciclatores itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - “Miércoles del Reciclaje” (u otro día según el diseño de sus rutas de recolección) - “Desafío de reciclaje” en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<p>participan en eventos</p> <ul style="list-style-type: none"> • 50 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 11 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 3 materiales comunicacionales gráficos generados • 500 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	Computadora	Marzo-Noviembre	S/. 0,00
--	---	--	---	-------------	-----------------	----------

⁴ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁵ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



	<p>B) Campaña Menos plástico más vida⁶ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).- Importancia de la fiscalización para el cumplimiento de la Ley y reglamento para el control de venta y uso por diferentes generadores mercados, viviendas, establecimientos comerciales, etc.					
	<p>C) Campaña Barrio Limpio y Seguro, orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Difusión de horarios de recolección domiciliaria por radios, redes sociales, perifoneo.- Acciones de limpieza con la participación de diversos generadores en las inmediaciones.					

⁶ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.



<p>- Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).</p>				Humano Computadora	Marzo - noviembre		S/. 0,00
<p>3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental.</p>				Humano Computadora	Marzo - noviembre		
<p>4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)</p>				Humano Computadora	Marzo - noviembre		
<p>5. Elaboración de material comunicacional audiovisual adecuado a la realidad local y el acceso a la población (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)</p>				Humano Computadora	Marzo - noviembre		
<p>6. Implementación de eventos⁷ ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades de su gestión ambiental local: - Jornadas de limpieza</p>				Humano Computadora	Marzo - noviembre		
<p>7. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria</p>				Humano Megáfono Camión	Marzo - noviembre		S/. 300,00



	8. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional (ejemplo, el lanzamiento de las campañas informativas y educativas)			Humano Material Ausiovisual	Marzo - noviembre	Unidad de Medio Ambiente	S/. 0,00
<p>2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza en el barrio, parques, faja marginal - Campañas informativas y educativas de acuerdo a la problemática ambiental - Eventos ambientales en el marco del calendario ambiental peruano 2026 priorizado por la municipalidad. - Participación en el Programa RECICLA municipal <p>2. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Barrio Limpio y Seguro</p> <p>Proyecto 5: Comunidades Limpias y Seguras</p> <p>3. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 15 PAC acreditados • 20 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 8 actividades en la que participan los PAC • 2 proyectos ambientales implementados por los PAC • 10 PAC reconocidos 	Humano Refrigerios Equipo de sólidos	15/11/26		S/. 7000,00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OROPESA
ANTABAMBA - PERU
MUNIPAC

Batán Trinidad
Jefe de la Unidad de Medio Ambiente
Gonzalo Gomez Sandoval
JEFE DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE



2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 400.00
SUB TOTAL	S/. 400.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 300.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 300.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 0.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 7,000.00
SUB TOTAL	S/. 7,600.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	S/. 2,000.00
1.2 Asistente	s/0.00
1.3 Promotores Ambientales municipales	S/. 0.00
SUB TOTAL	S/. 2000.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 400.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 7,600.00
Personal a cargo de la implementación	S/. 2,000.00
TOTAL	S/. 10,000.00

